

**MAT. : AUTORIZASE, ASISTENCIA A SEMINARIO INTERNACIONAL DE RESIDUOS.**

MONTE PATRIA, 02 de Noviembre de 2017.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Correo que Autoriza seminario.
- Programación de Curso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

**DECRETO ALCALDICIO N° 14.121.-**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, participación en **Seminario Internacional de residuos Sólidos domiciliarios, Jonathan Muñoz Morales, RUT N° [REDACTED], Honorario Suma Alzada**, el cual se llevara a cabo en avenida Hotel Club La Serena, en la ciudad de La Serena, los días 06 y 07 de Noviembre de 2017.-
- 2.- **ANTICIPÉSE**, a don Jonathan Muñoz Morales, la cantidad de \$ 86.072. (Ochenta y seis mil, setenta y dos pesos) correspondientes a:

- 1 Viatico al 100%	\$	54.337.
- 1 Viático, al 40%	\$	21.735.
- Pasaje	\$	10.000.
- <b>TOTAL</b>	\$	<b>86.072.-</b>

- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.03.001.001.007, "Asesor de Proyectos de edificación Publica", área de Gestión 1.1.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



ARC/mvc

*Bernardita Cortés Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE (S)**

*Robinson Lafferte Cortés*